

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA**

**INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Radicado No. 680813121001-2020-00039-00

En aras de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante los cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura determinó que, para efectos del “Informe para Acumulación Procesal” prevista en la Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deben presentar un breve resumen del auto admisorio de la Solicitud de Restitución de Tierras, con el fin de comunicar a los demás Funcionarios Judiciales, este Despacho procede a:

**INFORMAR**

Que el trece (13) de julio de dos mil veinte (2020), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Barrancabermeja, profiere auto admisorio del proceso de referencia radicado **68081-31-21-001-2020-00039-00**, en donde ordena la suspensión de los procesos judiciales, notariales y administrativos, con excepción de los procesos de expropiación, en los cuales se hallen comprometidos derechos sobre el predio objeto de restitución, evento en el cual perderán competencia sobre dichos trámites, debiendo remitirlos a este Juzgado en el término de la distancia.

NOMBRE DEL PREDIO	FOLIO MATRÍCULA INMOBILIARIA	IDENTIFICACION CATASTRAL	ÁREA GEORREFE-RENCIADA	VEREDA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
CALLE 3 No.2-100	196-11163	207100101000001100034 000000000	680 mts2 .	VILLA FANNY	SAN ALBERTO	CESAR
CARRERA 3 No. 4-73	196-16495	207100101000000090024 000000000	249 mts2	CENTRO	SAN ALBERTO	CESAR

*Firma Digital*

**MARCELA CALDERÓN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**

Calle 50 entre 8B-35 Sector Comercial – Barrancabermeja. Palacio de Justicia - Oficina 304

Correo electrónico: [j01cctoersbja@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoersbja@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Tel: (7)6228775

<b>Código: FRT - 014</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Fecha: 11-01-2017</b>	<b>Página 1 de 1</b>
--------------------------	--------------------	--------------------------	----------------------